

RESOLUCION Nro. 00348 del 19 de julio de 2023

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8 en la modalidad: **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**, en población: **Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**".

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, en su calidad de Directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 276 de 1988 y artículo 16 de la ley 1098 de 2006, corresponde al ICBF otorgar, conceder y suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones de utilidad común, que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 del Decreto 2388 de 1979, las Instituciones que adelantan actividades de protección al menor y a la familia, deberán tener licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF.

Que mediante la Resolución Nro. 3899 de septiembre de 2010 y sus modificatorias emanadas de la Dirección General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se estableció el régimen especial, para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a Niños, Niños y Adolescentes y a sus Familias.

Que, para la obtención o renovación de la citada licencia de funcionamiento, las entidades antes mencionadas deben acreditar el cumplimiento de requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, comunes y específicos exigidos en la Resolución Nro. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias emanadas de la Dirección Nacional del ICBF.

Que la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8, cuenta con licencia de funcionamiento provisional por el término de un año, en la modalidad **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**, otorgada por la Dirección ICBF - Regional Nariño, mediante Resolución Nro. 00960 del 18/07/2022, debidamente ejecutoriada el 25/07/2022 corregida por la Resolución Nro. 978 del 22/07/2022 ejecutoriada el 28/07/2022.

Que la Dirección ICBF - Regional Nariño, mediante Resolución No. 00130 del 24 de febrero de 2023, designa al equipo técnico para adelantar los procesos de aseguramiento a la calidad de la Regional Nariño para la vigencia 2023, para la verificación de los componentes legal, Técnico (Proceso de atención y Salud y Nutrición), Administrativo (Infraestructura y Talento Humano) y Financiero; para la renovación de la licencia de funcionamiento en la modalidad **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**.

Que el 10 de marzo de 2023 se adelantó la asistencia técnica, dirigida a los operadores de las modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con el fin de socializar los requisitos legales, financieros, técnicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, en el proceso de renovación de licencias de funcionamiento la cual consta en acta de reunión Nro. 21.

RESOLUCION Nro. 00348 del 19 de julio de 2023

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. **860038537-8** en la modalidad: **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**, en población: **Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**".

Que mediante oficio radicado 62941 DEL 14/04/2023 se envió alerta a la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT. 860038537-8 del vencimiento de la licencia de funcionamiento para operar la modalidad EXTERNADO JORNADA COMPLETA, cuya sede Con sede Administrativa y Operativa Calle 14 Calle 17 Esquina casa 090 Barrio la Calavera del Casco urbano de Tumaco - Nariño.

Que el 20/04/2023, la (el) representante legal Señor (a) **JAIME ENRIQUE MORALES ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3561758 de la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT. 860038537-8 procede a radicar la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento de la modalidad EXTERNADO JORNADA COMPLETA, ubicada en la sede Administrativa y Operativa Calle 14 Calle 17 Esquina casa 090 Barrio la Calavera del Casco urbano de Tumaco - Nariño.

Que el equipo interdisciplinario adelanto visita el día 9 y 10 de mayo de 2023, en la sede administrativa y operativa en el inmueble ubicado en la sede operativa y administrativa en la Calle 14 Calle 17 Esquina casa 090 Barrio la Calavera del Casco urbano de Tumaco - Nariño, en la modalidad EXTERNADO JORNADA COMPLETA, en aplicación del artículo 13.2 Licencia de Funcionamiento Bienal, de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019.

Que las observaciones quedaron enmarcadas en el instrumento in18.ivc instrumento de verificación apoyo y fort_externado y descritos en el acta de visita de licencia de funcionamiento de la fecha descrita en el inciso inmediatamente anterior, la cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que el 07/07/2023 se emitió el concepto de aprobación de la propuesta de implementación y cualificación - PIYC.

Que, mediante correo electrónico del 10/07/2023, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Regional Nariño, en cumplimiento del inciso 7º parágrafo 4º del art. 12 de la resolución Nro. 3899 de 2010 envió solicitud al Comité de Mezclas de Población y/o Modalidades: INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL y EXTERNADO JORNADA COMPLETA.

Que, mediante correo electrónico del 18/07/2023, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede Nacional comunica, que mediante Acta 32 del 18/07/2023, el comité de Mezclas de poblaciones y/o modalidades APROBO mezcla para la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT. 860038537-8, en las siguientes modalidades y poblaciones: INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL y EXTERNADO JORNADA COMPLETA", en su sede administrativa y operativa en la calle 14 calle 17 Esquina Casa 090 barrio La Calavera Casco Urbano, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

Que de conformidad al art. 13.2 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019 el cual establece:

13.2 Licencia de Funcionamiento Bienal: <*Ver Notas de Vigencia> Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional - PAI*, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros.

Para la obtención de esta Licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de Atención Institucional - PAI*, que permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los Planes de Atención Individual - Platín.

RESOLUCION Nro. 00348 del 19 de julio de 2023

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8 en la modalidad: **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**, en población: **Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**".

Nota de Vigencia:

Establece el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019, 'por la cual se modifica la Resolución número 3899 de 2010', publicada en el Diario Oficial No. 51.124 de 1 de noviembre 2019:

'En adelante, el término Proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución número 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se defina en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad.'

Que en virtud de lo anterior los profesionales designados por la Dirección Regional mediante Resolución No. 00130 del 24 de febrero de 2023, para la renovación de licencias de funcionamiento para la vigencia 2023, en los componentes Legal, Técnico (Proceso de atención y Salud y Nutrición), Administrativo (Infraestructura y Talento Humano) y Financiero, avalan y emiten concepto favorable para renovar Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8 para que desarrolle la Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC, en la modalidad: **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**, en población: **Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**", por tanto, se procede a otorgar licencia Bienal por el término de dos (2) años contados a partir de su ejecutoria.

La **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8 deberá para la renovación de Licencia de Funcionamiento, presentar ante la Dirección Regional, de manera actualizada la solicitud con el acompañamiento de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros comunes y específicos exigidos en la Resolución Nro. 3899 de 2010 y sus actos modificatorios, en todo caso El ICBF, a través de la oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Regional Nariño, elevará las alertas de vencimiento de la presente licencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar Licencia de Funcionamiento **BIENAL** a la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8 con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución Nro. 260 del 08/02/1973, representada legalmente por el Padre **JAIME ENRIQUE MORALES ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3561758 o quien haga sus veces; en la modalidad **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**, en población: **Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**", con sede Administrativa y Operativa Calle 14 Calle 17 Esquina casa 090 Barrio la Calavera del Casco urbano de Tumaco - Nariño, con una capacidad instalada de cien (100) cupos.

ARTICULO SEGUNDO. - La Licencia de Funcionamiento **BIENAL** que para esta modalidad se otorga, tendrá una **vigencia de dos (2) años** contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, advirtiéndose que esta no autoriza a la Fundación para adelantar programas de adopciones, ni actividades distintas a las contenidas en los estatutos y en las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar. **PARAGRAFO:** La Institución para la renovación de la licencia de funcionamiento deberá presentar ante la Dirección Regional, con una antelación no inferior a dos (2) meses al vencimiento de la licencia de funcionamiento de manera

RESOLUCION Nro. 00348 del 19 de julio de 2023

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. **860038537-8** en la modalidad: **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**, en población: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos", actualizada los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros comunes y específicos exigidos en la Resolución 3899 de 2010 y sus actos modificatorios.

ARTICULO TERCERO. - La **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8 debe publicar la presente resolución en un lugar visible, dentro de la sede administrativa y operativa que desarrolla la modalidad **EXTERNADO JORNADA COMPLETA**.

ARTICULO CUARTO. - Notificar esta decisión personalmente al representante legal o quien haga sus veces de la **FUNDACION SERVICIO JUVENIL**, identificada con NIT. 860038537-8.

ARTICULO QUINTO. - Contra esta Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección del ICBF Regional Nariño, el cual que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 74 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

19 JUL 2023


MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
Directora ICBF Regional Nariño

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez,
Abogado Contratista Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño

Revisó: Jaime Enrique Narváez Cerón,
Contratista Grupo de Asistencia Técnica Protección Regional Nariño

Control legal: Silvia Alejandra García García,
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.



Correo de Outlook Todo el buzón

- Bandeja de entrada (27)
- Borradores (2)
- Correo no deseado
- Elementos eliminados (3)
- Elementos enviados

Haz clic para ver todas las carpetas

- Bandeja de salida
- no leídos
- Administrar carpetas...

CITACION NOTIFICACION LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Mensaje enviado con Importancia Alta.

Enviado: domingo, 23 de Julio de 2023 8:40

Para: Fundacionbosconiatumace

Cc: Silvia Alejandra Garcia Garcia; Jaime Enrique Narvaez Coron

Señor (a)

JAIME ENRIQUE MORALES ALFONSO

Representante Legal de FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL

Calle 14 con Calle 17 esquina casa 090 Barrio la Calavera,

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00347	19/07/2023	Se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT. 860038537-8 er
00348	19/07/2023	Se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT. 860038537-8 er

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conf De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se le previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ
 Contratista
 Grupo Jurídico
 ICBF Sede Regional Nariño
 Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
 Teléfono: 602 7307580 Ext. 23042
 www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

Enviado desde Correo para Windows 10



Correo



Responder

Responder a todos

Reservar



No deseado

Enviar



- Bandeja de entrada (27)
- Borradores (2)
- Correo no deseado
- Elementos eliminados (3)
- Elementos enviados

Haz clic para ver todas las carpetas

- Bandeja de salida
- no leídos
- Administrar carpetas...

Fwd: notificacion

FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO
[fundacionbosconiatumaco@gmail.com]

Para ayudar a proteger su privacidad, se bloqueó contenido de este mensaje. Si estás seguro de que este mensaje procede de un remitente de confianza y quieres volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí. Respondiste el 24/07/2023 16:12.

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 15:41
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordóñez
Datos adjuntos: notificacion.pdf (649 KB)

Cordial saludo

Dr envió notificación via electrónica.

Atentamente

MARTHA MORENO

----- Forwarded message -----

De: Juan Carlos Ochoa Garnica <contador@fundacionserviciojuvenil.org>
Date: lun, 24 jul 2023 a las 15:40
Subject: Re: notificacion
To: FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO <fundacionbosconiatumaco@gmail.com>

PSI

El lun, 24 jul 2023 a las 15:06, FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO (<fundacionbosconiatumaco@gmail.com>) escribió:
Dr

Juan envió nuevamente el oficio ya que desde la regional solicitaron modificarla.

Atentamente

MARTHA MORENO

Fundación Servicio Juvenil Programa Bosconia
San Andrés de Tumaco - Nariño
Teléfono: 727 44 72 - 310 264 7418

"La mejor profesión es servir"



Fundación Servicio Juvenil Programa Bosconia
San Andrés de Tumaco - Nariño
Teléfono: 727 44 72 - 310 264 7418

"La mejor profesión es servir"



Santa fe de Bogotá 24 julio de 2023

Doctor

JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ

Abogado contratista grupo jurídico

ICBF REGIONAL NARIÑO

ASUNTO: Notificación renovación de licencias vía correo electrónico



*Acoge,
protege,
promueve
e integra*

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio yo **Jaime Enriques Morales Alfonso** identificado con cedula N° **3.561.758** de Rionegro (Antioquia), representante legal de **fundación servicio juvenil NIT 860038537-8** me permito solicitarle de manera respetuosa, me notifiquen la renovación de licencias por medio electrónicos a los siguientes correos:

director@fundacionserviciojuvenil.org
fundacionbosconiatumaco@gmail.com

Atentamente.

Padre Jaime Enriques Morales Alfonso
Representante Legal
Fundación Servicio Juvenil.



"La mejor profesión es servir"
Dr. Juan De los Rios

FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL - CASA DE NICOLÓ
Carrera 28 # 78 – 44, Bogotá - Tel. 2401596 - 7438562
www.fundacionserviciojuvenil.org
NIT 860.038.537-8



Escribe aquí para red. Todo el buzón



Privacidad



Opciones



Cerrar sesión

Correo

- Bandeja de entrada (27)
- Borradores (2)
- Correo no deseado
- Elementos eliminados (3)
- Elementos enviados

Haz clic para ver todas las carpetas ▾

- Bandeja de salida
- no leídos
- Administrar carpetas...

RE: notificacion

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 16:12

Para: FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO [fundacionbosconiatumaco@gmail.com]

Cc: Silvia Alejandra García García; Jaime Enrique Narvaez Ceron

Datos adjuntos: [LF 00347 19072023 FUNDACIO~1.pdf \(227 KB\)](#); [LF 00348 19072023 FUNDACIO~1.pdf \(228 KB\)](#)

Señor (a)

JAIME ENRIQUE MORALES ALFONSO

Representante Legal de FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL

Calle 14 con Calle 17 esquina casa 090 Barrio la Calavera

Tumaco - Nariño

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución 00347 de 19/07/2023, por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT. 860038537-8 en la modalidad: INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

No. Resolución 00348 de 19/07/2023, por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT. 860038537-8 en la modalidad: EXTERNADO JORNADA COMPLETA

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de las resoluciones, y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Atentamente,

Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez
Abogado Grupo Jurídico
ICBF REGIONAL NARIÑO

De: FUNDACIÓN SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO
[fundacionbosconiatumaco@gmail.com]
Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 15:41
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: Fwd: notificacion

Cordial saludo

Dr envío notificación via electrónica.

Atentamente

MARTHA MORENO

----- Forwarded message -----

De: Juan Carlos Ochoa Garnica

<contador@fundacionserviciojuvenil.org<mailto:contador@fundacionserviciojuvenil.org>>

Date: lun, 24 jul 2023 a las 15:40

Subject: Re: notificacion

To: FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO

<fundacionbosconiatumaco@gmail.com<mailto:fundacionbosconiatumaco@gmail.com>>

PSI

[<https://ci3.googleusercontent.com/mail-sig/ATorK4zdLIZjeMe15AJDE5boqvvkEumwTCCSRuKYmOejuZlfc4FYST-LtdE3nFUUpIPVAo2Dx2W-mxUJ>]

El lun, 24 jul 2023 a las 15:06, FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO (<fundacionbosconiatumaco@gmail.com<mailto:fundacionbosconiatumaco@gmail.com>>) escribió:

Dr

Juan envió nuevamente el oficio ya que desde la regional solicitaron modificarla.

Atentamente

MARTHA MORENO

--

Fundación Servicio Juvenil Programa Bosconia
San Andrés de Tumaco - Nariño
Teléfono: 727 44 72 - 310 264 7418

"La mejor profesión es servir"

[http://www.afs.org.co/site_images/0001/5399/Bosconia.jpg]

--

Fundación Servicio Juvenil Programa Bosconia
San Andrés de Tumaco - Nariño
Teléfono: 727 44 72 - 310 264 7418

"La mejor profesión es servir"

[http://www.afs.org.co/site_images/0001/5399/Bosconia.jpg]

Conectado a Microsoft Exchange



Correo

Responder Responder a todos Reenviar [X] No deseado Borrar

- Bandeja de entrada (27)
- Borradores (2)
- Correo no deseado
- Elementos eliminados (3)
- Elementos enviados

Haz clic para ver todas las carpetas

- Bandeja de salida
- no leídos
- Administrar carpetas...

Fwd: TERMINO DE EJECUCION
FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO
[fundacionbosconiatumaco@gmail.com]

Para ayudar a proteger su privacidad, se bloqueó contenido de este mensaje. Si estás seguro de que este mensaje procede de un remitente de confianza y quieres volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Enviado: martes, 25 de julio de 2023 11:24
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Datos adjuntos: [img-725101607.pdf \(118 KB\)](#)

Buen día Dr: Jahison envío documento firmado por el representante legal .

Atentamente:
Jenny Muñoz Restrepo
Auxiliar Administrativo

----- Forwarded message -----
De: Juan Carlos Ochoa Garnica <contador@fundacionserviciojuvenil.org>
Date: mar, 25 jul 2023 a las 11:14
Subject: Re: TERMINO DE EJECUCION
To: FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO <fundacionbosconiatumaco@gmail.com>

Buenos dias, adjunto documento firmado.
Cordialmente,

El lun, 24 jul 2023 a las 16:31, FUNDACION SRVICIO JUVENIL BOSCONIA-TUMACO (<fundacionbosconiatumaco@gmail.com>) escribió:
 Dr
 Juan por favor hacer firmar este documento del padre Jaime esta es para finiquitar la documentación de renovación de licencias

Atentamente.
MARTHA MORENO

--
Fundación Servicio Juvenil Programa Bosconia
San Andrés de Tumaco - Nariño
Teléfono: 727 44 72 - 310 264 7418

"La mejor profesión es servir"

--
Fundación Servicio Juvenil Programa Bosconia
San Andrés de Tumaco - Nariño
Teléfono: 727 44 72 - 310 264 7418

"La mejor profesión es servir"

Bogotá 25 julio de 2023

Doctor
JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ
Abogado contratista grupo jurídico
ICBF REGIONAL NARIÑO



*Acoge,
protege,
promueve
e integra*

ASUNTO: Renuncia de termino de notificación y ejecutoria.

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio yo **Jaime Enriques Morales Alfonso** identificado con cedula de ciudadanía N° **3.561.758** de Rionegro (Antioquia), representante legal de **Fundación Servicio Juvenil** NIT **860.038.537-8**, renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Atentamente.

Padre Jaime Enriques Morales Alfonso
Representante Legal
Fundación Servicio Juvenil.



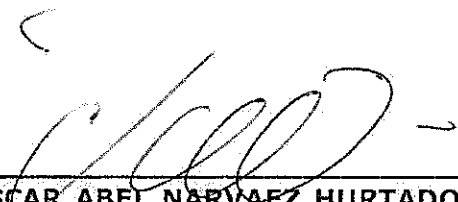
"La mejor profesión es servir"
P. Javier De Sordá, OFM

FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL - CASA DE NICOLÓ
Carrera 28 # 78 - 44, Bogotá - Tel. 2401596 - 7438562
www.fundacionserviciojuvenil.org
NIT 860.038.537-8

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00348 del 19/07/2023, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACION SERVICIO JUVENIL, identificada con NIT 860038537-8 en la modalidad: EXTERNADO JORNADA COMPLETA, de la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 24/07/2023 al representante legal, Señor (a) JAIME ENRIQUE ALFONSO, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 3561758, quien renuncio a todo termino de notificación y ejecutoria el día 25/07/2023, por tanto, el acto administrativo queda debidamente ***ejecutoriado el día 26 de julio de 2023.***

Para constancia se firma a los 26 días de julio de 2023.



OSCAR ABEL NARVAEZ HURTADO
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez